

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 54 Jueves 3 de marzo de 2016 Sec. IV. Pág. 9466

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7544 *ZAMORA*

EDICTO

- D.ª M.ª Inés Santiago Alejos, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora, por el presente, hago saber:
- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración CONCURSO 0000035/2016 y NIG n.º 49275 41 1 2016 0000269, se ha dictado en fecha Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor EUROPA PISCINAS CASTILLA Y LEÓN, S.L., con CIF n.º B49203235, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino San Esteban s/n, Parcela 385 de la localidad de Castrogonzalo (Zamora).
- 2.º Que en dichos autos se ha acordado que deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y sujeto a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad en la forma prevista en la Ley Concursal.
- 3.º Se ha designado, como Administración concursal a CONSULTORÍA EL CANDADO, S.L., con domicilio postal en la Ronda La Feria, n.º 2-2.º de Zamora y dirección electrónica señalada consultoriaelcandado@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Zamora, 29 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009409-1